



# RESOLUCION DIRECTORAL N° 090 -2016-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE



Chachapoyas; 18 MAYO 2016

## VISTO:

El Oficio N° 038-2016-G.R. AMAZONAS/HRVFCH-DPCAP-JEFATURA, de fecha 16 de mayo de 2016; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional Virgen de Fátima – Chachapoyas, es una entidad desconcentrada de la Dirección Regional Salud Amazonas, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional, conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales;

Que, la Ley N° 26454 declaró de orden público e interés nacional la obtención, donación, conservación, procesamiento, transfusión y suministro de sangre humana, sus componentes y derivados creando asimismo, el Programa Nacional de Hemoterapia y Banco de Sangre (PRONAHEBAS).

Que, mediante Resolución Ministerial N° 614-2004/MINSA, se aprueba normas técnicas del sistema de la calidad del programa nacional de hemoterapia y banco de sangre (PRONAHEBAS), siendo entre otras la norma técnica N° 001-MINSA/DGSP-V-01" MANUAL DE CALIDAD".

Que, el PRONAHEBAS tiene como misión: "Normar, Supervisar y Orientar las actividades vinculadas con la promoción, obtención, preparación, distribución y aplicación segura, oportuna y de calidad, de sangre y/o sus componentes en todo el Sector Salud, creando y desarrollando en la población una cultura saludable y solidaria de donación voluntaria, altruista y reiterada, y buscando la satisfacción de los usuarios y todos los involucrados en los procesos que se desarrollan en el campo de la Medicina Transfusional".

Que, de acuerdo a la Norma Técnica N° 012-MINSA/ DGSP-V.01 Criterios de Calidad del Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre el Responsable del Servicio de Banco de Sangre, tendrá las siguientes funciones: a) Responsabilidad y autoridad de la política, procesos y procedimientos médicos y técnicos, incluyendo aquellos referentes al personal a su cargo, b) Establecer y verificar el adecuado funcionamiento del Sistema de Gestión de la Calidad del Centro de Hemoterapia o Banco de Sangre, c) Vigilar el cumplimiento de las normas, leyes y reglamentos relacionados al funcionamiento de los Banco de Sangre, así como la práctica adecuada de la Medicina Transfusional, d) Apoyar la aplicación del Plan de Donación Voluntaria Altruista y Fidelizada de Sangre en su jurisdicción, e) Otras que le sean asignadas, de acuerdo a su nivel y competencia;

Que, con el documento del Visto el Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, solicita proyectar el acto administrativo del "Día Mundial del Donante Voluntario de Sangre", Campaña de Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre.

Que, el mencionado plan "DIA MUNDIAL DEL DONANTE DE SANGRE", tiene como objetivo general, crear conciencia y sensibilizar a la población de la ciudad de Chachapoyas en promover la donación voluntaria, altruista y regular de sangre para satisfacer adecuadamente las necesidades de sangre, hemocomponentes y hemoderivados de la población, así como asegurar que este suministro sea el de menor riesgo posible a fin de prevenir la transfusión de enfermedades hemotransmisibles.





**RESOLUCION DIRECTORAL N° 090 -2016-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE**



Chachapoyas; **18 MAYO 2016**

Que, mediante Resolución Ministerial N°540-199-SA/DM, se aprobó los requisitos que deben cumplir los bancos de sangre (...).

Que con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por el Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, aprobando el documento de gestión elaborados por el Jefe del Banco de Sangre del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, para dar cumplimiento a las actividades programadas,

Que, de conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 13-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; contando con visación de Asesoría Legal Externa, del Responsable del Banco de Sangre, Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Documento de Gestión del servicio del Banco de Sangre del Hospital Regional "Virgen de Fátima"-Chachapoyas, "DIA MUNDIAL DEL DONANTE VOLUNTARIO DE SANGRE", Campaña de Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre que en siete (07) folios forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, al Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica y al Responsable del Servicio de Banco de Sangre, serán los responsables del cumplimiento de las actividades programadas de la campaña descrita en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** este acto administrativo a los Órganos Internos de ésta Unidad Ejecutora, para los fines de ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GISO/DEHRVFCH  
PARC/ALE  
DISTRIBUCION  
DE  
DA  
ALE  
D.P.C.Y.A.P  
S.B.S  
ARCHIVO



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**  
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS  
  
-----  
Mc. GUILLERMO JULIO SANCHEZ OCAMPO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
C.M.P. N° 17116